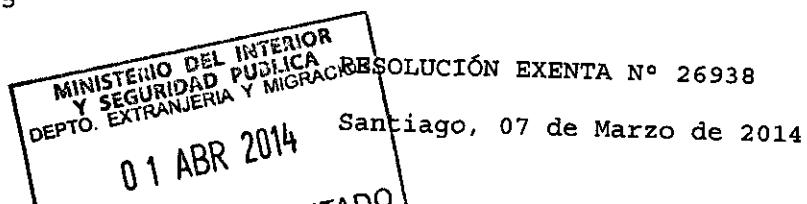


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4471375

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA



Jefatura de ~~Investigaciones~~ de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 230.072, 230.073 y 230.074 del año 2014; y

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Matias Gabriel OROSCO ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, don Jose Miguel OROSCO ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, doña Brissa Gabriela Cristal OROSCO ESPINOZA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Jose Gabriel OROSCO VALQUI, hasta 29.03.2014 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MATILIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

LMF/PVS/TA
[721] 07/03/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo